



**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
20 ABR 2016
**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA PERSONA DE 2016

TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
16 FEB 2016

DECRETO SUPREMO N° 1754

SANTIAGO, 30 DE DICIEMBRE DE 2015

JEFE AREA DE JERARQUÍA PREVISIONALES
VISTOS REMUNERATORIOS
DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
30 MAR. 2016
RECIBIDO**

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el artículo primero del presente decreto son Portuarios, y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Francisco Hernán Alvarado Muñoz, Rut. 7.223.858-3;
- 2- Esteban Mauricio Olgún Martínez, Rut. 7.979.705-7;
- 3- Víctor Hugo Flores, Rut. 6.859.671-8;
- 4- Elías Fidel Uribe Rodríguez, Rut. 6.253.587-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1° de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

12 ABR 2016

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO	ATR	
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ALEJANDRO MICCO AGUAYO
MINISTRO DE HACIENDA(S)



LCB/MFL/CSA/LCE
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

09 MAR 2016

03105/2016

8236019